

NOTA DE PRENSA

OSITRAN iniciará procedimiento sancionador a COVIPERÚ por deficiencias que originaron caída del puente Topará

- *Informe independiente de la UNOPS confirmó que estructura vial colapsada tenía irregularidades tanto en su diseño como en su construcción.*



Lima, 3 de noviembre de 2015.- El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) iniciará un proceso administrativo sancionador a la empresa COVIPERÚ, concesionaria de la Red Vial N°6, al no haber actuado con diligencia en la revisión de los estudios técnicos para la construcción del Puente Topará (Lado Derecho) que colapsó el pasado 16 de julio.

Además, el Organismo Regulador señaló que el concesionario debió realizar la adecuada provisión de los materiales del sistema de postensado del puente. En tal sentido, las características del tipo de anclaje, componente principal de dicho sistema, debieron preverse en la etapa de diseño y ser corroboradas por el concesionario durante la construcción más ,aún porque se trata de un elemento crítico en la estructura del puente.



El procedimiento sancionador determinará la gravedad de la infracción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 023-2003-CD-OSITRAN, el mismo que podría llegar a un tope de 420 UIT, equivalentes a S/. 1'617,000.

La decisión de iniciar el procedimiento sancionador se apoya en un reciente informe de la Oficina de la Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), elaborado por el Ingeniero Civil, Tomás Alberto del Carril, consultor internacional de nacionalidad argentina, con amplia experiencia en puentes y estructuras, quien concluyó, luego de una exhaustiva evaluación, que existieron deficiencias de diseño y construcción de la estructura del Puente Topará colapsado, ubicado entre Cañete y Chincha.

Por su parte, OSITRAN puso en conocimiento de la Contraloría General de la República el informe de la UNOPS y le solicitó inicie una auditoría de cumplimiento por la cual defina las responsabilidades de los funcionarios, servidores de las diferentes instancias del Estado y empresas privadas que participaron en el proceso de diseño y construcción del puente colapsado.

Al margen de las sanciones que puedan corresponder por las deficiencias detectadas en el diseño y construcción de este puente, el OSITRAN informó que el proceso para la reposición de la estructura colapsada, cuyo costo será asumido por la empresa concesionaria, ya se encuentra en proceso.

Oficina de Comunicación Corporativa

Mayor información contactar a:

Manuel Marticorena (apoyo_occ@ositran.gob.pe)

Telf.: 440-5115 Anexo 426